



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 FEB 2026

ACTA N° 3

RES. N° 0316 | 026

EXP: 2025-25-1-002809

DBH

VISTO: La solicitud elevada por el Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU).

RESULTANDO: I) Que por la misma se solicita se deje sin efecto el Llamado Interno entre funcionarios Administrativos de ANEP, Escalafón "C", para proveer un cargo correspondiente a la categoría Ayudante "B", 40 horas semanales, de la tabla de remuneraciones de los proyectos internacionales aprobada por el Consejo Directivo Central para cumplir funciones en el Área de Equipamiento.

II) Que por Resolución N° 2518/025, Acta N° 32 de fecha 23 de setiembre de 2025 el Consejo Directivo Central dispuso autorizar la realización del Llamado de referencia y aprobó las bases y tribunales del mismo.

CONSIDERANDO: I) Que PAEPU fundamenta lo peticionado en que, de acuerdo a los lineamientos de las autoridades educativas a implementar con el Banco Mundial, se han redireccionado los objetivos del Proyecto así como las necesidades de los recursos humanos.

II) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana informa que a la fecha las gestiones realizadas han sido: período de inscripción del día 3 al 18 de octubre de 2025 y entrega de documentación entre el 20 al 24 de octubre de 2025.

III) Que División Jurídica informa que conforme lo manifestado por la DSGH, del Llamado que se solicita dejar sin efecto se han cumplido dos etapas: la de inscripción y la de agregación de documentación, por tanto, no hay objeciones que formular para elevar a consideración de CODICEN la petición de obrados.

IV) Que se consigna que en caso de acceder y dejar sin efecto el Llamado, dicha resolución además de publicarse en todos los medios por los cuales se dio a conocer el mismo, se deberá notificar a los interesados de acuerdo a lo previsto en las bases.

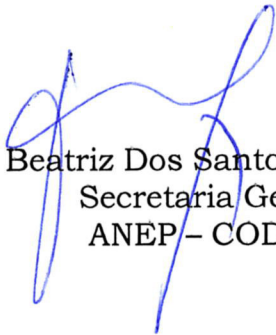
ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;


EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Dejar sin efecto la Resolución N° 2518/025, Acta N° 32 de fecha 23 de setiembre de 2025 del Consejo Directivo Central.

2) Encomendar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana realizar las gestiones pertinentes, a efectos de que el presente acto administrativo sea publicado en todos los medios por los cuales se dio a conocer el Llamado y notificar a los interesados, de acuerdo a lo previsto en las bases.

Comuníquese a PAEPU, a la Asesoría Letrada y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos. Oportunamente, archívese sin perjuicio.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 SEP 2025

ACTA N° 32
RES. N° 2518/025
Exp. 2025-25-1-002809
Cb

VISTO: La solicitud elevada por el Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (PAEPU).

RESULTANDO: I) Que por la misma se solicita la implementación de un Llamado Interno entre funcionarios Administrativos de ANEP, Escalafón "C", para cumplir funciones en el Área de Equipamiento.

II) Que el llamado sería para proveer un cargo correspondiente a la categoría Ayudante "B", 40 horas semanales, de la tabla de remuneraciones de los proyectos internacionales aprobada por el Consejo Directivo Central.

III) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana eleva el perfil del cargo, las bases del llamado y la integración del tribunal evaluador.

CONSIDERANDO: I) Que División Jurídica informa que no se tienen objeciones que formular en tanto las Bases se ajustan a las características de un Llamado Interno a funcionarios Administrativos de la Administración Nacional de Educación Pública, Escalafón "C", con tres años de antigüedad desde su ingreso, a cumplir funciones en el Proyecto PAEPU en el Área de Equipamiento; no obstante, se indica precisiones a realizar por parte de la Dirección Sectorial de Gestión Humana.

II) Que la Dirección Sectorial de Gestión Humana, de acuerdo a las observaciones realizadas por División Jurídica, integra de fs. 21 a 29 los aspectos sugeridos.

III) Que Asesoría Letrada con lo informado eleva las actuaciones para su consideración.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Autorizar la realización de un Llamado Interno entre funcionarios Administrativos de la ANEP, Esc. "C", para cumplir funciones en el Área de Equipamiento del Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya.

2) Aprobar las bases del llamado que luce de fs. 21 a 29 de obrados y que forman parte de la presente resolución.

3) Aprobar la integración del tribunal evaluador del llamado de referencia, de acuerdo al siguiente detalle:

Titulares

Presidente: Marina Carbone (PAEPU)

Idóneo: Agustín Vega (DGEIP)

Representante de Gestión Humana: Paola Viera (CODICEN)

Un delegado electo por voto de los aspirantes

Suplentes

Presidente: Pablo Sierra (CODICEN)

Idóneo: Nicolás Almeida- (DGEIP)

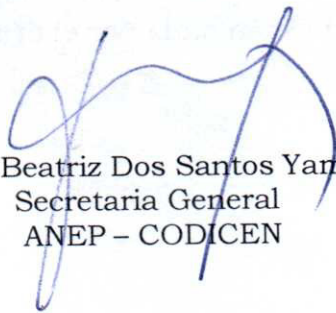
Representante de Gestión Humana: Florencia Barreto (CODICEN)


Un delegado electo por voto de los aspirantes

4) Encomendar a la Dirección Sectorial de Gestión Humana llevar adelante las acciones necesarias para su implementación.

5) Encomendar a la Dirección de Comunicación Institucional dar amplia difusión de lo dispuesto en la presente resolución.

Comuníquese a PAEPU, Asesoría Letrada y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Dirección Sectorial de Gestión Humana a sus efectos.


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP - CODICEN